



SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN
 Año 150 pesetas
 Semestre 100 —
 Trimestre 60 —
 Número suelto, dos pesetas.
 Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a dos pesetas la línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*.— (Artículo 1.º del Código Civil.)
 La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN
 En la Administración del
 BOLETIN OFICIAL
 (Palacio Provincial)
 Administrador del BOLETIN OFICIAL
 Suscripciones y anuncios se servirán
 previo pago.

Número 175

Jueves 8 de agosto de 1957

(Franqueo concertado 47/3)

Página 1

ADMINISTRACIÓN CENTRAL

Ministerio de Trabajo

ORDEN de 24 de julio de 1957 por la que se modifica el artículo 38 de la vigente Reglamentación Nacional de Trabajo para el Espectáculo Taurino. («Boletín Oficial del Estado» del día 2 de agosto).

Ilmo. Sr.: Los aumentos experimentados en aquellos gastos que son de cuenta del propio Matador, tales como los gastos de viajes o desplazamientos, hospedaje, útiles de torear, comisiones legales al apoderado, etc., hacen necesario modificar la vigente Reglamentación Nacional de Trabajo para el Espectáculo Taurino, protegiendo a los profesionales más modestos y necesitados de dicha protección.

En su virtud, y de conformidad con las facultades que le están conferidas, Este Ministerio ha acordado:

Primero.—Se modifica el artículo 38 de la vigente Reglamentación Nacional de Trabajo para el Espectáculo Taurino, aprobado por Orden de 17 de junio de 1953, en la forma que a continuación se señala:

	Pesetas
Espadas Grupo 2.º	15.000
Espadas Grupo 3.º	12.000
Aspirantes	5.000

Segundo.—Lo dispuesto en la presente Orden empezará a regir el día siguiente al de su publicación en el *Boletín Oficial del Estado*.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 24 de julio de 1957.—Sanz Orrío.

Ilmo. Sr. Director general de Trabajo.

2.516

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

GOBIERNO CIVIL

CIRCULAR

En virtud de la autorización que me ha sido concedida, con esta fecha me ausento de esta provincia, quedando encargado del Gobierno de la misma el ilustrísimo señor don Emilliano Berzosa Recio, presidente de la Excm. Diputación Provincial.

Valladolid, 5 de agosto de 1957.—El gobernador civil, Antonio Ruiz-Ocaña Remiro.

2.533

GOBIERNO CIVIL

El jefe de la Sección Provincial de Administración Local, con fecha 19 de julio corriente, me dice lo que sigue:

«Excmo. Sr.: Visto el expediente de revisión de la pensión de jubilación, instruido por el Ayuntamiento de Alcazarén, a favor de don Crescencio Carrero Canto, inspector veterinario, el Decreto de 30 de noviembre de 1956 y la circular

de la Dirección General de Administración Local de 13 de diciembre siguiente.

Resultando que el Ayuntamiento de Alcazarén, en sesión del día 27 de febrero de 1957, acordó revisar el expediente de jubilación de don Crescencio Carrero Canto, que actualmente disfruta una pensión de 200 pesetas mensuales que fué concedida por el Ayuntamiento en 21 de julio de 1950 y practicado el prorrateo por la Dirección General de Administración Local en 3 de enero de 1953.

Resultando que se une al expediente la resolución del ilustrísimo señor director general de Administración Local que sirve como antecedente para verificar el prorrateo.

Considerando que conforme a lo preceptuado en la norma 8.ª de la circular de la Dirección General de Administración Local citada, tiene competencia esta Jefatura para proponer el prorrateo correspondiente entre los distintos Ayuntamientos en que el interesado prestó servicios.

Considerando que la pensión básica que disfruta con arreglo a la legislación vigente es de 2.400 pesetas anuales y 200 pesetas mensuales, que debe ser mejorada en la forma que determina el Decreto citado por estar comprendido en el apartado a) del artículo 3.º cuyo incremento es del 50 por 100 a la que sí es preciso adicionar el aumento por tope mínimo que le corresponde en la cifra de 400 pesetas para dar cumplimiento a lo que preceptúa el número 1 del artículo 5.º

Considerando que con vista a todos los datos y antecedentes que están unidos al expediente existe base suficiente para practicar el prorrateo entre todos los Ayuntamientos en que sirvió el inte-

resado, y realizado éste, corresponde a los mismos las cifras que siguen:

AYUNTAMIENTOS	Anual	Mensual
Alcazarén	3.720	310
Hornillos	1.080	90
TOTALES.....	4.800	400

Que deberán ser liquidadas con efecto de 1 de enero de 1957, ateniéndose a lo dispuesto en el artículo 1.º del Decreto, debiendo ser ingresadas a la terminación de su vencimiento en el Ayuntamiento de Alcazarén.

Esto es lo que tengo el honor de proponer a V. E. en cumplimiento de las disposiciones anteriormente mencionadas».

Aprobada la propuesta por este Gobierno Civil se publica en este periódico oficial para conocimiento de las Corporaciones interesadas y efectos.

Valladolid, 23 de julio de 1957. - El gobernador civil, Antonio Ruiz-Ocaña Remiro.

2.231

Instituto Nacional de Colonización

ANUNCIO

Se anuncia concurso público para la ejecución por contrata de las obras de construcción de cinco viviendas para obreros y dos para maestros en La Mudarra (Valladolid), obras que figuran en la segunda parte del plan de mejoras territoriales de la zona de concentración parcelaria del mismo nombre.

El presupuesto de ejecución por contrata de las obras indicadas asciende a *setecientas noventa y cuatro mil novecientas treinta y seis pesetas con diecisiete céntimos* (794.936,17).

El proyecto y pliego de condiciones del concurso en el que figura modelo de proposición, podrá examinarse en las oficinas centrales del Instituto Nacional de Colonización en Madrid (Avenida del Generalísimo, 2), en la Delegación de dicho Instituto en Valladolid (Gamazo, 2 y 4) y en las oficinas de la Delegación del Servicio de Concentración Parcelaria de la zona de Valladolid (Duque de la Victoria, 15), durante los días hábiles y horas de oficina.

Las proposiciones, acompañadas del resguardo acreditativo de haber constituido una fianza provisional de *quince mil ochocientas noventa y nueve pesetas*

(15.899), deberán presentarse en cualquiera de las dos oficinas indicadas en primer lugar, antes de las doce treinta horas del día 4 de septiembre de 1957 y la apertura de los pliegos tendrá lugar



centrales a las once horas citado mes y año.

agosto de 1957. - El ingeniero jefe de obras y proyectos, Mariano Domínguez. 2.530-1.450

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE VALLADOLID

Depositaria de Fondos

Segundo trimestre de 1957

VALORES INDEPENDIENTES DEL PRESUPUESTO «VALORES NOMINALES»

Cuenta del segundo trimestre del año 1957, que rinde el depositario que suscribe de las operaciones de ingresos y pagos verificados en la Caja de su cargo, a saber:

PRIMERA PARTE.—CUENTA DE CAJA

	Pesetas
Existencia en mi poder en fin del trimestre anterior	2.056.203,75
Ingresos en el trimestre de esta cuenta.	74.500,00
CARGO	2.130.703,75
Data por pagos verificados en igual trimestre	32.988,25
Existencia en mi poder para el trimestre que sigue	2.097.715,50

SEGUNDA PARTE.—CUENTA POR CONCEPTOS

	Saldo del trimestre anterior por operaciones realizadas	Operaciones realizadas en este trimestre	TOTAL de las operaciones hasta este trimestre
	Pesetas	Pesetas	Pesetas
INGRESOS			
Depósitos	188.000,00	74.500,00	262.500,00
Timbre provincial.	9.431,00	0,00	9.431,00
Cupones de depósitos	16.519,25	0,00	16.519,25
CARGO.	213.950,25	74.500,00	288.450,25
GASTOS			
Depósitos	0,00	29.000,00	29.000,00
Timbre provincial.	2.874,25	3.988,25	6.862,50
Cupones de depósitos	16.519,25	0,00	16.519,25
DATA	19.393,50	32.988,25	52.381,75

La precedente cuenta está conforme con lo que resulta de los libros de la Depositaria de mi cargo, y con los documentos que en su día se unirán a la cuenta general definitiva del ejercicio.

Valladolid, 6 de julio de 1957. - El depositario accidental, E. de la Fuente.

Intervención de Fondos provinciales. - Examinada la precedente cuenta, está en un todo conforme con los asientos de los libros de esta Intervención de mi cargo. Valladolid, 6 de julio de 1957. - El interventor, José María Izquierdo. - V.º B.º: El presidente, Emiliano Berzosa Recto.

Comisión de Hacienda y Economía. - Sesión del día 27 de julio de 1957. - Se acuerda proponer la aprobación y que se publique en el «Boletín Oficial» de la provincia. - Antolín Santiago Juárez. - José María Casado Travesí. - El secretario delegado, R. Rueda.

Diputación Provincial. - Sesión del día 29 de julio de 1957. - Aprobada y publicábase en el «Boletín Oficial» de la provincia. - Antonio Ruiz-Ocaña. - El secretario, Dionisio J. Negueruela.

2.512

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE VALLADOLID

Depositaria de Fondos

Segundo trimestre de 1957

PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO «PARO OBRERO»

Cuenta del segundo trimestre del año 1957, que rinde el depositario que suscribe de las operaciones de ingresos y pagos verificados en la Caja de su cargo, a saber:

PRIMERA PARTE.—CUENTA DE CAJA

	Pesetas
Existencia en mi poder en fin del trimestre anterior	72,60
Ingresos en el trimestre de esta cuenta	0,00
CARGO	72,60
Data por pagos verificados en igual trimestre	0,00
Existencia en mi poder para el trimestre que sigue.	72,60

SEGUNDA PARTE.—CUENTA POR CONCEPTOS

	Saldo del trimestre anterior por operaciones realizadas	Operaciones realizadas en este trimestre	Total de las operaciones hasta este trimestre
	Pesetas	Pesetas	Pesetas
INGRESOS			
Subvenciones y donativos	326.618,74	0,00	326.618,74
CARGO	326.618,74	0,00	326.618,74
GASTOS			
Obras públicas y edificios provinciales	326.618,74	0,00	326.618,74
DATA	326.618,74	0,00	326.618,74

La precedente cuenta está conforme con lo que resulta de los libros de la Depositaria de mi cargo, y con los documentos que en su día se unirán a la cuenta general definitiva del ejercicio.

Valladolid, 6 de julio de 1957.—El depositario accidental, E. de la Fuente.

Intervención de Fondos provinciales.—Examinada la precedente cuenta, está en un todo conforme con los asientos de los libros de esta Intervención de mi cargo.

Valladolid, 6 de julio de 1957.—El interventor, José M.^a Izquierdo.—V.^o B.^o: El presidente, Emiliano Berzosa Recio.

Comisión de Hacienda y Economía.—Sesión del día 27 de julio de 1957.—Se acuerda proponer la aprobación y que se publique en el «Boletín Oficial» de la provincia.—Antolín Santiago Juárez.—José María Casado Travesí.—El secretario delegado, R. Rueda.

Diputación Provincial.—Sesión de 29 de julio de 1957.—Aprobada y publíquese en el «Boletín Oficial» de la provincia.—Antonio Ruiz Ocaña.—El secretario, Dionisio J. Negueruela.

2.513

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Marzales

En la Secretaría de este Ayuntamiento y por el plazo de quince días hábiles, se halla expuesto al público para su examen y reclamación, un expediente de suplemento de crédito por medio de

transferencia de otros capítulos para reforzar otros insuficientemente dotados, para el pago de aumento de sueldos de los funcionarios de Administración Local, dispuesto por Decreto del Ministerio de la Gobernación de fecha 12 de abril del año en curso.

Asimismo y por el mismo tiempo y plazo legal se halla expuesto expediente de habilitación de crédito por medio del

superávit del último ejercicio liquidado de 1956, para atender al pago de la pensión a doña Umbelina González López, viuda del que fué secretario de este Ayuntamiento don Julián Pérez García. Marzales, 26 de julio de 1957.—El alcalde, E. Rodríguez.

2.502—1.451

Mayorga

Aprobado por el Ayuntamiento expediente de suplemento de crédito con cargo al superávit del ejercicio de 1956, para reforzar varias partidas del presupuesto ordinario del año actual, se halla de manifiesto al público en la Secretaría municipal, por el plazo de quince días hábiles, a fin de que pueda ser examinado y presentar contra el mismo las reclamaciones que se consideren pertinentes.

Mayorga, 2 de agosto de 1957.—El alcalde, Balbino Barrientos.

2.526—1.452

Nava del Rey

El día quince de agosto a las doce de la mañana y con arreglo a los pliegos de condiciones expuestos en Secretaría para examen por los interesados, se celebrarán en este Ayuntamiento subastas públicas para plaza de novillos, y arriendo para los días de ferias y fiestas de septiembre próximo.

Nava del Rey, 1957.—El alcalde, Aureliano...

2.498—1.453

Olmos de Esgueva

La Corporación municipal que presido tiene acordado aprobar y elevar a proyecto el anteproyecto de presupuesto municipal extraordinario formado para realizar la obra de construcción de vivienda para el secretario, clasificada en 2.^a categoría, del 2.^o grupo por el I.N.V., con su amparo.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 696-2 de la ley de Régimen Local, texto refundido de 24 de junio de 1955, pudiendo ser examinado y formular reclamaciones y observaciones durante el plazo de quince días, admitiéndose las que se presenten por las personas especificadas en el artículo 683, número 1, y por las que señala el párrafo 3.^o del artículo 696, anteriormente citado.

Olmos de Esgueva, 27 de julio de 1957. El alcalde, Victoriano Sanz.

2.483—1.454



Comunidad de Villa y Tierra de Portillo

A las horas que a continuación se dirán del siguiente día hábil en que se cumplan veinte también hábiles, contados desde el siguiente al en que aparezca este anuncio en el «Boletín Oficial» de esta provincia, tendrá lugar en estas Casas Consistoriales las subastas primeras de los aprovechamientos de olivación del monte «Marinas de Abajo», que a continuación se expresan:

A las once: De 3.780 cargas de ramaje, que cubican 540 metros, bajo el tipo de tasación de 10.584 pesetas.

A las doce: De 13 cárceles de leña gruesa, que cubican 22,750 metros, bajo la tasación de 5.687,50 pesetas.

Las licitaciones se verificarán por medio de pliegos cerrados, siendo preciso consignar el 3 por 100 de la tasación para tomar parte en las subastas y en cuanto a la de leña gruesa, hallarse en posesión del certificado profesional de la clase D.

El plazo se iniciará con la publicación del primer anuncio y terminará el último día hábil anterior a la apertura de pliego y hora de las veinticuatro.

Los pliegos de condiciones y presupuesto de índole económica se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Entidad a disposición del público, donde podrán ser examinados durante los días y horas hábiles de oficina.

Portillo, 31 de julio de 1957.—El alcalde-presidente, A. Sanz.

2.504—1.455

Traspinedo

Por el plazo de quince días, se encuentra expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento un expediente de suplemento de crédito para satisfacer, entre otros gastos, los aumentos de los haberes de los funcionarios municipales afectados por el Decreto-ley de 12 de abril de 1957, con cargo al superávit del ejercicio anterior.

Traspinedo, 3 de agosto de 1957.—El alcalde (ilegible).

2.518—1.456

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgados de primera instancia e instrucción

VALLADOLID.—NÚMERO 1

REQUISITORIA

Manuel Requena Marcos, de 23 años, soltero, albañil, hijo de Lorenzo y María, natural de Valladolid y vecino que

ha sido de Barcelona, Joaquín Costa, 32, y esta capital, calle Ancha, 1, hoy en ignorado paradero, comparecerá ante el Juzgado de instrucción número uno de Valladolid en término de diez días, con el fin de constituirle en prisión en méritos del sumario 201 de 1956, que por apropiación indebida se le sigue, apercibido que, de no hacerlo, le parará el perjuicio a que en derecho hubiere lugar y será declarado en rebeldía.

Al propio tiempo ruego a todas las autoridades civiles y militares y encargo a la Policía en general, procedan a su busca y captura, poniéndole en prisión, de ser habido, a disposición de la Ilustrísima Audiencia Provincial de esta capital.

Dada en Valladolid, a treinta de julio de mil novecientos cincuenta y siete. Doy fe.—Antonio Avendaño.—El secretario, Luis Riera.

2.521

VALLADOLID.—NÚMERO 1

REQUISITORIA

Pablo Santos Cascajo, de 25 años, soltero, albañil, hijo de Pablo e Isidora, natural de Burgos y vecino de esta capital, con domicilio en la calle Victoria, 10, comparecerá ante el Juzgado de instrucción número uno de Valladolid en término de diez días, con el fin de ser constituido en prisión en méritos del sumario 244 de 1953, por hurto, apercibido que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que en derecho hubiere lugar y será declarado en rebeldía.

Al propio tiempo ruego a todas las autoridades civiles y militares y encargo a la Policía en general procedan a su busca y captura, poniéndole, de ser habido, en prisión a disposición de la Ilma. Audiencia Provincial de esta capital.

Dada en Valladolid, a treinta y uno de julio de mil novecientos cincuenta y siete.—Antonio Avendaño.—El secretario, Luis Riera.

2.522

VALLADOLID.—NÚMERO 2

REQUISITORIA

Cabezas Temez, Teodoro; de 31 años de edad, casado, inspector de Seguros, hijo de Teodoro y de Jullana, natural de Cigales y vecino últimamente de Valladolid, con domicilio en calle de los Cerros, número 24 (Grupo de Girón), procesado por el Juzgado de instrucción número dos de Valladolid, en sumario número 75 de 1957, sobre apropiación indebida, comparecerá ante dicho Juzgado con el fin de constituirse en prisión, serle notificado el auto en que así

se acuerda y recibirle declaración indagatoria; concediéndole a tal fin el término de ocho días, transcurrido el cual sin verificarlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, declarándole en rebeldía.

Se hace constar que la presente requisitoria se publica de conformidad con lo determinado en el número 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

Al propio tiempo, se ruega y encarga a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, que procedan a su busca y detención, y, caso de ser habido, se le ingrese en prisión a disposición de este Juzgado y para su traslado a la Provincial de Valladolid.

Dado en Valladolid, a dos de agosto de mil novecientos cincuenta y siete.—Antonio Avendaño.—El secretario, Valeriano Martín.

2.523

VALLADOLID.—NÚMERO 2

Don Antonio Avendaño Porrúa, juez de instrucción del distrito número dos de Valladolid y su partido.

Por el presente se deja sin efecto la requisitoria que referente al procesado en sumario de este Juzgado número 1 de 1957, sobre apropiación indebida, José Antonio Sánchez García, fué publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia de Valladolid número 133, correspondiente al día 15 de junio de 1957, en atención a que el mismo ha sido habido y reducido a prisión.

Dado en Valladolid, a dos de agosto de mil novecientos cincuenta y siete.—Antonio Avendaño Porrúa.—El secretario, Valeriano Martín.

2.524

VALLADOLID.—NÚMERO 2

Don Antonio Avendaño Porrúa, juez de instrucción del distrito número dos de Valladolid y su partido.

Por el presente se deja sin efecto la requisitoria que referente al procesado en sumario de este Juzgado número 1 de 1957, sobre apropiación indebida, José Antonio Sánchez García, fué publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia de Cuenca número 73, correspondiente al día 19 de junio de 1957, en atención a que el mismo ha sido habido y reducido a prisión.

Dado en Valladolid, a dos de agosto de mil novecientos cincuenta y siete.—Antonio Avendaño Porrúa.—El secretario, Valeriano Martín.

2.525

Imprenta de la Diputación provincial